



Cerro Sombrero, 06 de marzo de 2015.-

RESOLUCION N° 054/

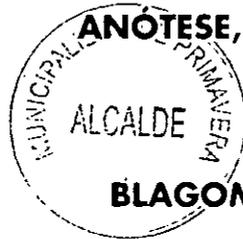
TENIENDO PRESENTE:

- 1) El correo electrónico enviado por la Concejala Blanca Culun, para asistir al Dialogo ciudadano de Zonas Extremas, convocado por la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **BLANCA CULUN RAIN** Concejala de la Comuna de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse los días 6 y 7 de marzo de 2015, para asistir a la invitación realizada por la Gobernación Provincial de Tierra del Fuego y participar en el Diálogo ciudadano de Zonas Extremas. Se trasladara en vehículo particular.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			50.578		20.231	
6	3	2015	50.578			50.578
7	3	2015			20.231	20.231
TOTAL						70.809

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera